







"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN (7)

NOMBRE:					TRÁMITE: X SERVICIO:
Autorización de derivació	ón				
DESCRIPCIÓN:			C	'òdigo de la Cédula	a 7
Consiste en autorizar a c Código Financiero del E Administrativo del Estad	stado de Mexico y L	ev del Agu	ctarse porque 1a para el Est	carece de los ado de Méxic	servicios, de acuerdo a los supuestos señalados en el o y Municipios y su reglamento. Libro V del Código
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 74 de la Ley de A Artículo 112 y 116 del Reg Artículo 134 del Código I	Ley de Agua para	el Estado de Méxic	o y Municipios.	
DOCUMENTO A OBTENER:	Contrato de prestación de	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO DIRECCIÓN W				
II. Para los es ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ		néstico: abastezcan predios ubicados en calles que carezcan del servicio público de agua potable; y stablecimientos que independientemente forman parte de un edificio, se abastezcan de la toma de éste.  rificación e inspección en relación a los supuestos.			
DE LA MISMA		or aptical ver	incacion e inspecci	Was shanes as A	
REQUISITOS:		DOCUMENTOS EN ORIGINAL	NUMERO DE COPIAS DE LOS DOCUMENTOS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				EFFICE TO	[Battle ] [1] [1] [1] [1] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2
-En el caso de realizar el trámite un tercero, favor de acompañar poder notarial o carta poder simple, así como copia simple de la identificación oficial de otorgante, apoderado y dos testigos.			Si	1	Artículo 74 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 112 y 116 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado
-Ambas partes presentarán:			r:		de México y Municipios.
-Identificación oficial del propietario y/o poseedor			Si Si	1	Artículo 134 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
-Documento que acredita la propiedad o posesión del inmueble (Escrituras, certificado de posesión o título de derechos por ejidatario, resolución judicial o administrativa, contrato de compra-venta, contrato de arrendamiento)			21	1	manicipios.
-Último recibo de pago predial.			Si	1	
-Croquis de localización, para verificación.			Si	1	
-Recibo de pago de agua de los servicios originales.			Si	1	
-Visita de inspección de los inmuebles.				1	
-Carta compromiso del titular de la toma principal como obligado solidario			Si		
PERSONAS JURÍDICO COL	ECTIVAS				
-Poder notarial.		11	Si		Artículo 74 de la Ley de Agua para el Estado de México y
-Ambas partes presentarán:					Municipios.
-Identificación oficial del propietario y/o poseedor.			Si	1	Artículo 112 y 116 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.
-Identificación oficial del apoderado.			Si	1	Artículo 134 del Código Financiero del Estado de México y
-Acta constitutiva			Si	1	Municipios.
-Documento que acredita la propiedad o posesión del inmueble (Escrituras, certificado de posesión o título de derechos por ejidatario, resolución judicial o administrativa, contrato de compra-venta, contrato de arrendamiento).				1.	

17









## "2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

-Último recibo de pago predial.						
-Croquis de localización, para verificación.	Si	1				
-Recibo de pago de agua de los servicios originales.	Si	1				
-Visita de inspección de los inmuebles.	Si	1				
-Carta compromiso del titular de la toma principal como obligado	Si		*			
solidario.	31					
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
-Poder notarial.	Si		Artículo 74 de la Ley de Agua para el Estado de México			
Ambas partes presentarán:	Si	1	Municipios.			
Identificación oficial del propietario y/o poseedor.	No	1	Artículo 112 y 116 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estad de México y Municipios.			
Identificación oficial del apoderado.	No	1				
Acta constitutiva	Si	1	Artículo 134 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
Documento que acredita la propiedad o posesión del inmueble	Si	1				
Escrituras, certificado de posesión o título de derechos por ejidatario, esolución judicial o administrativa, contrato de compra-venta, contrato de arrendamiento).		1				
Último recibo de pago predial.	Si					
Croquis de localización, para verificación.	Si	1				
Recibo de pago de agua de los servicios originales.	Si	1				
Visita de inspección de los inmuebles	Si	1				
Carta compromiso del titular de la toma principal como obligado	Si					
solidario.	31					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO  Presentarse en las oficinas recaudador Se otorga turno para ser atendido en l Atención directa en el módulo.	ras del Organi los módulos de	smo. e atención.				
Activation directa ciri et modato.						
PLAZO MÁXIMO DE 10 días hábiles.	10 días hábiles.					
más IVA	De acuerdo a la UMA vigente más IVA Fundamento Jurídico Artículo 134 último párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
	TARJETA DE DEBITO   X   EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)					
	Oficinas recaudadoras del Organismo					
DTRAS ALTERNATIVAS:						
The second secon	Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y pagos contemplados de la presente cédula.					
APLICACIÓN DE LA En el entendido de no dar respuesta	en el plazo e	stipulado en la p	resente cédula se dará la afirmativa ficta.			
EPENDENCIA U ORGANISMO:	THE REAL PROPERTY.	AND THE RESERVE				
Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servi	vicios de agua potable, drenaje y o.		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Mexico.			Dirección de Operación, Mantenimiento y Estudios.			
TTULAR DE LA DEPENDENCIA: Ing. José Fernando Cuéllar Ordaz.						
OMICILIO: CALLE: Priv. Juan Escutia COLONIA: Centro			NO. INT. Y EXT.: 01			
FORCE		MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez			
HORARIO Y DIAS DE ATENCION: OTIC	A CANADA AND A SAN AND A S	lunes a viernes de 9	:00 a 17:00 horas.			
LADA: TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX	CORREO ELECTRÓNICO:			
725105065			opdapaj@almoloyadejuarez.gob.mx			
OTRAS OFICIN	NAS QUE	PRESTAN E	L SERVICIO			
FICINA: Recaudadora "Rancho San Juan"						
OMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:						
			NO. INT Y FYT . Sin número			
OMICILIO: CALLE: Sin número OLONIA: Santa Juana, Primera Sección, ubicada en el conjunto Ur	rbano Rancho	MUNICIPIO:	NO. INT. Y EXT.: Sin número Almoloya de Juárez			
OMICILIO: CALLE: Sin número  OLONIA: Santa Juana, Primera Sección, ubicada en el conjunto Ur Sn. Juan a un costado de la caseta de cobro.			200 C			
CALLE: Sin número  COLONIA: Santa Juana, Primera Sección, ubicada en el conjunto Ur Sn. Juan a un costado de la caseta de cobro.	inas centrales:	lunes a viernes de	Almoloya de Juárez 9:00 a 16:00 horas .			
CALLE: Sin número  COLONIA: Santa Juana, Primera Sección, ubicada en el conjunto Ur Sn. Juan a un costado de la caseta de cobro.  C.P.: 50903 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Ofici			Almoloya de Juárez 9:00 a 16:00 horas .			









"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.							
		INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A quién va dirigido la solicitud?							
RESPUESTA:	Al Director General del Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales de Almoloya de Juárez.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el nombre del Director General?							
RESPUESTA:	C.P Ángel Tapia Cruz, Encargado de Despacho de la Dirección General del OPDAPAJ.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué debe contener la solicitud?							
	I. Nombre y firma del solicitante y/o de su representante legal.  II. Domicilio del solicitante o de su representante legal con el señalamiento de una dirección válida de correo electrónico para recibir notificaciones.  III. Nombre del usuario donde se ubica la toma domiciliaria de donde se solicita la derivación, domicilio y número de contrato.  IV. Ubicación del predio beneficiado con la derivación y la del predio del que se realizara la derivación.  V. Señalamiento del tipo de predio beneficiado.  VI. Uso del agua en el predio del que se realizara la derivación y el uso que pretenda darse en el predio beneficiado con la derivación.  VIII. Tipo de servicio para el cual se solicita la derivación.  VIII. Autorización por escrito del usuario donde se ubica la toma domiciliaria de la que se pretende hacer la derivación, con su firma, nombre y señalamiento del documento oficial comprobatorio de su identidad.  IX. Lugar y fecha.							
ELABORÓ:  Ing. José Fernando Guéttar Ordaz  NOMBRE COMPLETO		VISTO BUENO:  C.P. Ángel Tapia Cruz  NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/03/2024					